

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44827 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia N.5 de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 53/2016 referente al deudor Martina Rodríguez San Clemente, con D.N.I. n.º 11.944.418N, mediante auto firme de fecha 19 de noviembre de 2020 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Martina Rodríguez San Clemente por finalización de la fase de liquidación.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora subsistentes.
- 3.- Conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.
- 4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.
- 5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 19 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Concepción Gallego Otero.

ID: A200059918-1